Pereira, 06 de noviembre de 2024

Ingeniero:
MARCO ANTONIO RENDON
Supervisor contrato de Interventoría
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Pereira

REFERENCIA. CONTRATO DE OBRA No. 3852 DE 2024 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA DULCERA EN LA URBANIZACIÓN CAMINOS DE MARAYA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO N° 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024"

ASUNTO: Informe técnico de Solicitud de Prórroga con respecto al contrato de obra Nº3852 de 2024

Estimados ingenieros, la Interventoria del contrato de la referencia que se encuentra a cargo de la empresa **INGENIEROS CONSULTORES S.A INCOL**, emite el informe y concepto técnico con respecto a la solicitud de prórroga presentada por el contratista **ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S**, conforme a lo siguiente:

1. JUSTIFICACION TECNICA:

Dado que el contrato de obra Nº3852 de 2024, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA DULCERA EN LA URBANIZACIÓN CAMINOS DE MARAYA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO N° 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024"** Conto con cinco (5) meses como tiempo inicial para la ejecución del mismo teniendo como fecha de terminación inicial el 11 de noviembre de 2024, no obstante y teniendo el tiempo inicial otorgado para la ejecución de los estudios y diseños de los sitios críticos específicos, los cambios solicitados en los bocetos inicialmente entregados, se procede a solicitar la prorroga Nº1 por Un (1) mes.

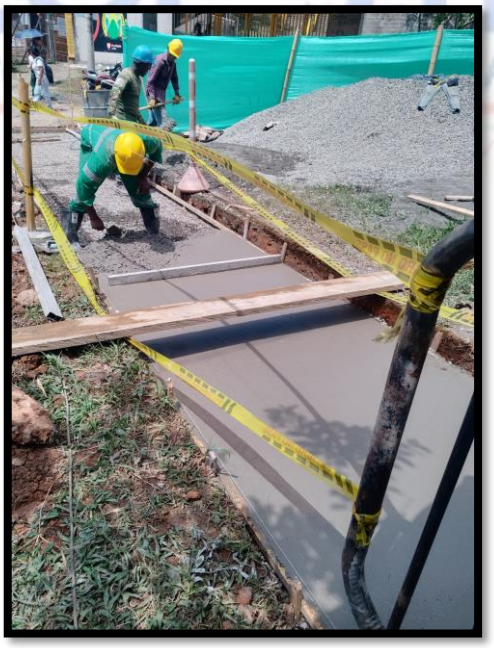
1.1 ESTADO DEL PROYECTO

Contrato:	3852-2024
Nombre e identificación del contratista:	ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y DE OBRAS

	COMPLEMENTARIAS EN LA DULCERA EN LA URBANIZACIÓN CAMINOS DE MARAYA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO N° 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024
Plazo Inicial:	CINCO (5) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Fecha de designación:	12 DE JUNIO DE 2024
Fecha de terminación Inicial:	11 DE NOVIEMBRE DE 2024
Valor inicial del contrato:	$ 5.300.000.000
Anticipo:	$ 2.120.000.000
Valor total del contrato:	$ 5.300.000.000
Pagos realizados a la fecha:	$ 0
Saldo pendiente por pagar:	$ 5.300.000.000

1.2 REGISTRO FOTOGRAFICO





















1.3 PORCENTAJE DE AVANCE EN EJECUCIÒN

El presente contrato correspondiente a la construcción de tres (3) sitios críticos en los sectores de CAMINOS DE MARAYA, OLIVAR DE LOS VIENTOS II e I.E HUGO ANGEL JARAMILLO en el municipio de Pereira – Risaralda, lo que conforma un muro de contención al lado del cauce del rio, muro de contención con cimentación profunda y muro en tierra armada y un puente de dos carriles, con un muro de protección y un box culvert, correspondientemente. Actualmente el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución del **43.57%.**

2. BALANCE ECONOMICO

Valor inicial del contrato:	$ 5.300.000.000		
Valor adiciones (acta de mayores cantidades de obra)	$ 0		
Valor adiciones (ítems no previstos)	$ 0		
Valor total del contrato:	$ 5.300.000.000		
Valor ejecutado pagado al contratista (43.57%)			$ 2.309.210.000
Reserva presupuestal			$ 0
Saldo ejecutado no pagado al contratista:		$ 2.309.210.000	
Salgo por ejecutar:		$ 2.990.790.000	
Suma a favor de la entidad:			
Saldo a liberar			
SUMAS IGUALES:	**$ 5.300.000.000**		**$ 3.887.150.196**

3. DECLARACION DEL CONTRATISTA DE PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES

Se aclara que a la fecha la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de sus obligaciones.

4. APROBACION Y JUSTIFICACIÒN DE PRORROGA

El contratista de obra menciona en el oficio de solicitud de prorroga los siguientes puntos a tener en cuenta, los cuales se mencionan a continuación:

1. Para la fase de Estudios y Diseños, inicialmente se contrató una exploración geotécnica con un laboratorio de la ciudad (Pereira), quienes elaboraron el protocolo para las perforaciones de los tres (3) frentes de trabajo (puntos críticos) que comprenden el objeto del contrato de obra. Cuando fueron entregados los resultados por parte del laboratorio y, una vez fueron analizados por parte del Diseñador, el Ingeniero Diego Alberto Ríos Arango, especialista en Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, Magíster en Ingeniería – Geotecnia, se destacó, que en los registros no se presentaba coherencia con los intervalos que son frecuentes para los mantos de ceniza volcánica y los suelos de la región, encontrando a su vez, que no se aportaron los esfuerzos de deformación ni las cargas de compresión para los cortes directos y, los resultados de los cortes directos, tampoco fueron coherentes con las magnitudes de los ensayos reportados frecuentemente en esta zona.
   Por lo tanto, se dieron a conocer dichas observaciones al laboratorio de la ciudad, y se avanzó en la etapa de entrega de diseños preliminares entre tanto, se obtenía una respuesta.
   Posteriormente, se tomó la determinación técnica de contratar otro laboratorio de otra ciudad y, realizar una exploración de contraste, haciendo necesario realizar nuevamente las perforaciones en los tres (3) frentes de trabajo contemplados en el proyecto, en cuyos resultados, se logró validar, que los parámetros de las muestras si eran coherentes con los valores reportados para esta región. Motivo por el cual, se presentaron mayores tiempos de espera para la obtención de los resultados de laboratorio, los cuales forman parte integral del diseño, el cual tomó a su vez más tiempo, haciendo necesaria una correlación de resultados, con el fin de garantizar una solución acorde a las características propias de cada uno de los frentes de trabajo.

2. El alcance del contrato de obra, presenta los siguientes tres (3) frentes de trabajo:

   1. *Obra de protección, mitigación y de obras complementarias en* ***Puente de acceso al I.E Hugo Ángel Jaramillo***
   2. *Obra de protección, mitigación y de obras complementarias en sector de la* ***quebrada La Dulcera en la urbanización Caminos de Maraya***
   3. *Obra de protección, mitigación y de obras complementarias en la* ***urbanización Olivar de los Vientos Etapa II***

3. Para el caso del frente de trabajo que comprende la construcción del *Puente de acceso al I.E Hugo ángel Jaramillo,* a solicitud de la comunidad, y tras la realización de reunión verbal donde se socializó el diseño inicialmente considerado para este punto, los habitantes del sector (especialmente la comunidad educativa), solicitaron que se incrementara la sección del puente vehicular, de uno a dos carriles, ya que, posiblemente se proyecte en los próximos años la construcción de vías que conecten estas comunidades, así como, mejores condiciones de tránsito (para el paso de peatones, vehículos de servicio público y particulares); situación que hizo necesario la reestructuración del diseño que respondiera favorablemente a las necesidades manifestadas por la comunidad, y las necesidades futuras.

4. Para los frentes de trabajo que comprenden la ocupación de cauce, como son:

    1. ***Puente de acceso al I.E Hugo Ángel Jaramillo:*** *Ubicado sobre la quebrada El Erazo en el sector del Parque Industrial del Barrio Málaga*

    2. ***Conjunto residencial Caminos de Maraya:*** *Muro de contención margen izquierda de la Quebrada La Dulcera*

    El proyecto ha requerido que se tramite para cada uno de estos frentes de trabajo, ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER, la solicitud de ocupación de Cauce conforme la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Por lo que, dicha autorización se hace necesaria para dar continuidad a los proyectos y, en consecuencia, garantizar su ejecución y finalización.

    Se está a la espera de que las gestiones ante la CARDER culminen y se obtengan los permisos requeridos para proyectos de estas características, lo que se traduce en una mayor permanencia en obra.

5. Durante el desarrollo del proyecto, se han evidenciado situaciones que conllevaron al ajuste de los diseños (en actividades como la profundización de pilotes y el incremento en la cantidad de estos elementos estructurales), requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de los tres (3) frentes de trabajo. En este proceso, se está elaborando un balance de mayores y menores cantidades del contrato No 3852-2024, en el cual, se estima necesaria una posible adición de recursos, por motivo de mayores cantidades de obra y la ejecución de obras no previstas complementarias para terminar el objeto contractual de las tres (3) obras.

Por lo anteriormente mencionado en el presente documento, esta interventoría avala la prórroga No. 1 por el término de Un (1) mes, solicitada para el contrato de obra No.3852 de 2024, que inicia desde el 12 de noviembre de 2024, con nueva fecha de terminación el 11 de diciembre de 2024.

Anexos: Oficio solicitud de prórroga Nº1 – Contrato Nº3852

Cordialmente,

ING. JORGE IVAN MARULANDA
Director de Interventoria
INCOL S.A